



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 512 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 17 AGO. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 18975 de fecha 31 de Julio del 2017, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **ALICIA YUPANQUI YARASCA**, e informe técnico N° 444-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **ALICIA YUPANQUI YARASCA**, adscrita al proyecto de áreas verdes, solicita licencia por salud por el periodo de 15 días del 01/08/2017 al 15-08-2017, a cuenta del periodo vacacional, en vista de encontrarse mal de salud (hemorragia), y no diagnosticándole su mal en el Hospital de esta ciudad, fue derivada al Hospital Nacional E. Rebaguiatti Martins de la ciudad de Lima, en donde viene recibiendo tratamiento médico y de laboratorio, y como quiera que se encuentra en terapia de rehabilitación y exámenes de laboratorio, solicita permiso a cuenta de sus vacaciones, para lo cual adjunta fotocopias de citas medicas y de laboratorio, así como la ficha de tratamiento de terapias de rehabilitación, otorgadas por el Hospital de Essalud como del Hospital Regional de Ayacucho.

Que, el permiso por salud a cuenta de sus próximas vacaciones es procedente por presentar serios problemas de salud relacionados con el cuadro clínico que viene presentando, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 444-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Área de Bienestar Social de la entidad, Haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente el permiso a cuenta del periodo vacacional más próximo por el periodo de 15 días a partir del 01/08/2017 al 15/08/2017 a favor de la servidora **ALICIA YUPANQUI YARASCA**, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

 
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Ecov. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho. 18 AGO 2017
 Oficio Circ. N° 2470 - 2017 - UTD - SE - MPH
 SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RS - 512 - 2017 - MPH/RRHH de fecha: 17 AGO 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Abog. Magally I. Solier Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 18 AGO 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: